

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

17484 *Anuncio aprobación inicial de la modificación puntual de les NNSS de Planeamiento Municipal (art 118) para suprimir una serie de limitaciones en la implantación de los usos comercial y de establecimiento público en la Colònia de Sant Jordi*

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de les NNSS de Planeamiento municipal, consistente en la modificación del artículo 118 NNSS, para suprimir una serie de limitaciones existentes respecto de la implantación de los usos comercial i de establecimiento público en la zona residencial extensiva baja de la Colònia de Sant Jordi, i así mismo ampliar el ámbito permitido para su ubicación, de acuerdo con la documentación redactada en octubre de 2015 por el Sr. Jerónimo Sáiz Gomila, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y la Memoria análisis ambiental redactada por el Sr. Gaspar Fuster Amer, biólogo col. núm. IB-00647.

En concreto, se propone, en la zona residencial extensiva de la Colònia de Sant Jordi (art. 118 NNSS), ampliar el ámbito en el cual se permite el uso comercial y de establecimiento público, de forma que queda admitido en: sector El Coto, avenida Primavera, calle Alejandro Farnesio, plaza Europa, plaza Pou d'en Verdera, plaza Mare de Déu y plaza Cristòfor Colom. No obstante, se limitan exclusivamente a la avenida Primavera los establecimientos públicos que se consideren más molestos para los vecinos, como los pubs, las actividades recreativas, las salas de fiestas, etc. Además, se autoriza el uso comercial, igual que en las zonas intensivas, en las plantas bajas con una altura igual o superior a 2,50 metros.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de un mes mediante anuncio en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la dirección o punto de acceso electrónico de este Ayuntamiento. Durante este período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la que sea la última publicación de las antes indicadas, el expediente permanecerá en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que lo quiera examinar, de lunes a viernes –hábiles- de 8 a 14 horas, y se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunas.

Tercero.- Solicitar, dentro del plazo de información pública, informe de las administraciones o los entes las competencias de los cuales se puedan ver afectadas por esta modificación.

Cuarto.- Suspender la tramitación y el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito de la zona residencial extensiva baja del núcleo de la Colònia de Sant Jordi, que puedan contradecir las determinaciones de la propuesta de Modificación puntual de las condiciones de uso comercial y de establecimientos públicos del artículo 118 de les NNSS de planeamiento de ses Salines, sin perjuicio de la tramitación, otorgamiento y presentación de aquellas que fundamentadas en el régimen vigente sean compatibles con esta. Esta suspensión tendrá vigencia durante dos años o hasta la aprobación provisional de la modificación puntual propuesta.

Quinto.- Publicar los acuerdos anteriores en la forma que legalmente proceda.

Sexto.- Facultar el alcalde para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.”

Cosa que se hace pública para su conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de un mes, a contar desde el día siguiente de la que sea la última de las publicaciones que se hagan de este anuncio en el BOIB, periódico y página web del Ayuntamiento, cualquier persona pueda consultar el expediente en el punto de acceso electrónico (www.ajsessalines.net) o en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, núm. 1, 1r, de ses Salines), de lunes a viernes –hábiles- de 8 a 14 horas, y presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Ses Salines, 2 de diciembre de 2015

El Alcalde
Bernat Roig Galmés

